

## Comprobante Documento

SISID  
Ministerio de Justicia



ID SISID :	773611
Materia :	SENAME MEDIANTE ORD. N° 2432, RESPONDE OBSERVACIONES SOBRE EL ENVIO DE ACTAS DE VISITAS CISC -RPA COYHAIQUE
Folio :	24445.20
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	2432
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



OFICINA DE PARTES
F: 24445.20
ID 773611
FECHA 31 DIC 2020

ORD. Nº 2432

ANT.: ORD. Nº 5070, de fecha 25 de septiembre del año 2020.


MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado de Coyhaique, correspondiente al primer semestre de 2020.


SANTIAGO, 30 DIC 2020

A: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al Centro de Régimen Semicerrado de Coyhaique correspondiente al primer semestre del año 2020.

  
  
ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

  
IAR / GST / MEM / PCD / CCR

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE  
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD  
REGIÓN DE AYSÉN  
PRIMER SEMESTRE 2020**

**I. CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC) DE COYHAIQUE:**

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**Observación relativa a:**

1. No se presentan observaciones negativas en este apartado.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación relativa a:**

1. No se presentan observaciones negativas en este apartado.

**FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observación relativa a:**

1. No se presentan observaciones negativas en este apartado.

**FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Observación relativa a:**

1. No se presentan observaciones negativas en este apartado.

**FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Observación relativa a:**

1.- *"Solo respecto al tipo de visita, dado que efectuarla de forma remota, complica la verificación de datos que se solicita".*

**Respuesta:** Al respecto, es necesario precisar que la modalidad remota de visita se implementa en virtud de situación de crisis sanitaria actual, a partir de la cual las distintas instituciones han debido adaptar sus procesos. Si bien la visita presencial permite tomar conocimiento en terreno de la situación del Centro, la modalidad remota faculta la realización de entrevistas con encargados de área, visitas virtuales de requerirlo (fue ofrecido en reunión inicial), entrevista a los jóvenes, envío de documentación u otros medios de verificación de la información proporcionada. En este caso, para este subfactor, se optó por parte de Comisión por el envío de la información requerida en la pauta, no se solicitan medios de verificación ni entrevista.

## **FACTOR 6: SALUD**

### **Observación relativa a:**

1. "Atenciones más regulares, como por ejemplo con programa PAI, la modalidad de video llamadas han podido notar que cuesta un poco más la vinculación entre los jóvenes y los profesionales. Otra traba que han tenido con la Unidad de Salud Mental del Hospital de Aysén, es que las derivaciones de los jóvenes son cuestionadas por su condición de privación de libertad (UCHIP). Han recibido altas administrativas sin necesariamente tener avances en las problemáticas por las cuales los jóvenes fueron ingresados. Estos problemas han sido siempre. Este año han tenido dos ingresos (derivados desde urgencia del Hospital de Coyhaique y de COSAM). Actualmente tienen un joven internado en pediatría del Hospital de Puerto Aysén ya que la UCHIP decidió que las atenciones de salud mental serán atendidas desde ahí y no desde la UCHIP, siendo que fue derivado a este lugar".

**Respuesta:** Importante señalar a la Comisión, que es la misma observación señalada en el Acta de CIP CRC Coyhaique y que fue respondida, por tanto, no es una observación que responde a la modalidad de atención en programa semi cerrado.

## **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

### **Observación relativa a:**

1. "Cuesta incentivar a los niños por su situación cultural, esforzarse por algo, falta de voluntad de buscar otras estrategias motivacionales".

**Respuesta:** Importante señalar a la Comisión, que los jóvenes atendidos en el Centro Semi cerrado Coyhaique se encuentran en modalidad de atención flexibilizada de acuerdo a lo normado por el Servicio a través del Memorandum N° 676 del 28/10/2015 y trabajando bajo las recomendaciones técnicas señaladas en el "Lineamiento de Asesoría en Contexto de Alerta Sanitaria para el trabajo de los Semi Cerrados", por tanto, la observación negativa señalada "falta de voluntad de buscar otras estrategias motivacionales" es compleja puesto que se emite un juicio no fundado a la labor profesional que desempeñan los funcionarios/as del Centro.

## **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

### **Observación relativa a:**

1. "Consumo de frutas, anteriormente se entregaban frutas naturales, desde octubre del 2019 se tuvo que suspender esta entrega, luego, los jóvenes comenzaron a realizar licor con esto, por lo que se retiró este producto, pero desde hace un mes que ya están incorporando frutas pero con otro producto para evitar que los jóvenes vuelvan a realizar estas fermentaciones. Los jóvenes han solicitado la fruta nuevamente".

**Respuesta:** Se precisa a la Comisión, que esta observación es la misma señalada en el Acta del CIP CRC, no correspondiendo a la modalidad de atención semi cerrado, que no ha contado con jóvenes en modalidad presencial en el período informado.



## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

### **Observación relativa a:**

1. Actualmente el Centro no cuenta con este tipo de adolescentes.

**Respuesta:** Efectivamente, el centro cuenta con un joven vigente, el cual se encuentra en modalidad flexibilizada con atención e intervención ajustada a lo indicado por nuestro Servicio.

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

### **Observación relativa a:**

1. *"Son difícil de determinar por la forma en que se realiza la visita".*

**Respuesta:** La visita remota implementada por la Comisión, es una modalidad que se implementa por contexto de Pandemia por Covid – 19, no obstante es necesario señalar, que el único joven vigente se encuentra en modalidad flexibilizada junto a sus referentes significativos.

## **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Joven vigente se encuentra con flexibilidad horaria para cumplimiento en domicilio desde febrero del presente año, previo al inicio de crisis sanitaria, contexto en el cual, esta flexibilidad se ha mantenido.

## **III. AVANCES:**

Desde la última visita del año 2019, se han concluido trabajos de normalización de central de alimentación y Enfermería, contando con mejores dependencias para el desarrollo de los fines de cada una de estas unidades, con un costo aproximado de \$197.472.924.